

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00506- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil diecinueve (2020)

COMERTEX S.A.S, por intermedio de su apoderado judicial presenta demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA en contra de LINEA MEDICO QUIRURGICA SAS, MAURICIO JIMENEZ MONTOYA y YOVANA MEJIA POTES, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en el pagare base de ejecución.

Del referido título valor, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de COMERTEX S.A.S, en contra de LINEA MEDICO QUIRURGICA SAS, MAURICIO JIMENEZ MONTOYA y YOVANA MEJIA POTES, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.374.045), contenido en el Pagare base de ejecución.
  - 1.1. Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 27 de octubre de 2019, hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenará en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la profesional del Derecho Dra. CLAUDIA ALEXANDRA BERNAL GARCIA, Identificada con la TP.199985 del CSJ como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 137 hoy 26 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ

SECRETARIA